

---

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE CUMPLIMIENTO DE CUOTAS

**DIRIGIDO A:** **LEONARDO ZULETA GUERRA**  
Gerente de Aguas del César S.A. E.S.P.

**PERÍODO:** Vigencia 2025

**FECHA DE DESARROLLO:** Noviembre 2025

### 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) modificada por la Ley 2424 de 2024, reglamentada mediante Decreto 859 de 2025 y demás normas concordantes; verificando la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisarios de Aguas del Cesar S.A.E.S.P

### 2. ALCANCE

El seguimiento incluye la verificación de la información aportada por la Dirección Administrativa y Talento Humano, teniendo como periodo la vigencia 2025.

### 3. NORMATIVA

LEY 581 DE 2000 Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisarios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 859 DE 2025 (Modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Deroga el Decreto 455 de 2020 y reglamenta parcialmente la Ley 581 de 2000)

### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

#### 4.1. Cumplimiento Ley de Cuotas-Participación de la mujer en los niveles decisarios de Aguas del cesar S.A.E.S.P)

4.1.1. Porcentaje de participación de mujeres en cargos directivos de máximo nivel de decisión: De conformidad con el Decreto 859 del 30 de julio de 2025 (Modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Deroga el Decreto 455 de 2020 y reglamenta parcialmente la Ley 581 de 2000)

---

define los conceptos “máximo nivel decisorio” y “otros niveles decisarios” así como, los empleos para tener en cuenta al determinar los porcentajes de cumplimiento de participación efectiva de mujeres en el orden territorial:

*“Concepto máximo nivel decisorio (...) La mayor jerarquía está referida a los empleos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo (...), cuya responsabilidad comprende la dirección y la orientación institucional, en cuyo ejercicio se adoptan políticas o directrices fundamentales(...)*

*En el orden territorial:*

1. *Secretarios (as) de despacho.*
2. *Gerentes (as).*
3. *Directores (as),*
- Presidentes (as) de establecimiento público (...)*

En el mismo sentido, el Decreto 859 de 2025 refiere los empleos que deben tenerse en cuenta para establecer la participación efectiva de la mujer en cargos de “otros niveles decisarios” del orden territorial, a saber:

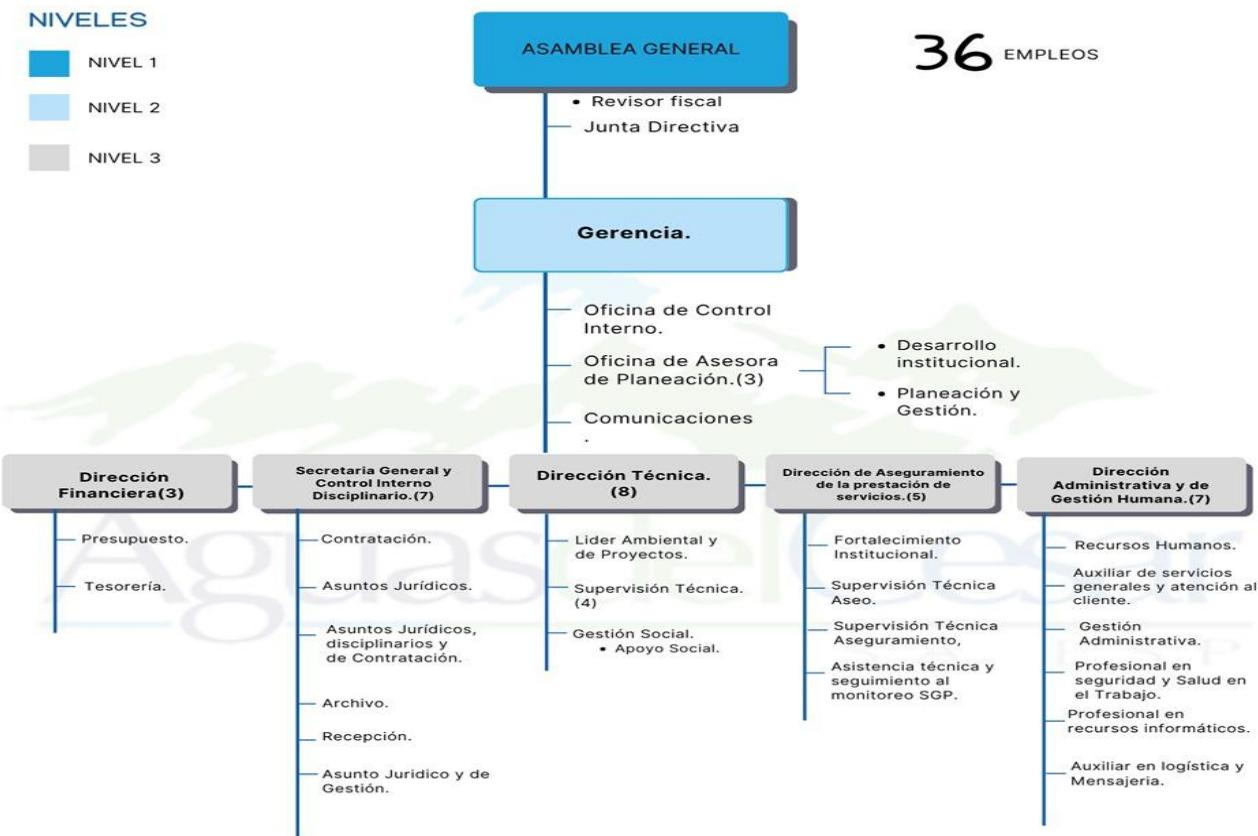
*(...) Participación efectiva de la mujer en los cargos de otros niveles decisarios. Para determinar el 50% de otros niveles decisarios se tendrán en cuenta, los siguientes empleos: (...) En el orden territorial:*

1. *Subsecretarios (as) de despacho.*
2. *Subgerentes (as).*
3. *Subdirectores (as).*
4. *Vicepresidentes (as) de establecimiento público (...)*

Con base a lo anterior, la oficina de control interno procedió a verificar la información suministrada por la dirección administrativa y talento humano, teniendo como base la estructura organizacional y la actualización de la planta de personal- manual de funciones y competencias laborales de Aguas del Cesar para la vigencia 2025.

Para la fecha de presentación de este informe la estructura organizacional en la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se encuentra así:

## ORGANIGRAMA



Fuente: Manual de Funciones 2025

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 4.1. Cumplimiento Ley de Cuotas-Participación de la mujer en los niveles decisores de Aguas del cesar S.A.E.S.P

**4.1.1. Porcentaje de participación de mujeres en cargos directivos de máximo nivel de decisión:** De conformidad con la información allegada por la Dirección Administrativa y de Talento humano, a continuación, se presentan los cargos directivos clasificados en el manual de funciones en Aguas del Cesar, en aras de determinar la participación de la mujer.

EMPLEADOS PÚBLICOS								
ÍTEM	NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO
1	0	50	19	Gerente	Gerente	Directivo	Gerencia	Junta Directiva
2	0	54	13	Secretario(a) General.	Secretario(a) General y Control Interno Disciplinario	Directivo	Secretario(a) General y Control Interno Disciplinario	Gerente
3	0	06	13	Jefe de la Oficina de Control Interno	Jefe de la Oficina de Control Interno	Directivo	Oficina de Control Interno	Gerente

TRABAJADORES OFICIALES – DIRECTIVOS Y ASESORES								
ÍTEM	NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO
1	0	09	13	Director(a) Financiero(a)	Director(a) y Financiero(a)	Directivo	Dirección Financiera	Gerente
2	0	09	13	Director(a) Técnico	Director(a) Técnico	Directivo	Dirección Técnica	Gerente
3	0	09	13	Director(a) De Aseguramiento.	Director(a) De Aseguramiento de la Prestación de los Servicios	Directivo	Dirección de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios	Gerente
4	0	09	13	Director(a) Administrativo(a).	Director(a) Administrativo(a) y de Gestión Humana	Directivo	Dirección Administrativa y de Gestión Humana	Gerente
5	1	15	11	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Asesor	Oficina Asesora de Planeación	Gerente

Fuente: Manual de Funciones 2025

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que cuatro (4) cargos directivos de los siete (7) clasificados como nivel directivo, son desempeñados por mujeres, concluyendo que la participación efectiva de mujeres corresponde al 50 %, acorde con los porcentajes mínimos establecidos en Ley.

A continuación, se detallan la relación de cargos:

#### Relación de cargos nivel decisorio

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL
Secretaría General	María Mónica morón	Libre nombramiento y remoción	Secretaria general	Directivo

Oficina de Control Interno	Gilma Marquez Monterrosa	Periodo fijo	Jefe de la oficina de control interno	Directivo
Dirección de Aseguramiento	Mary Liliana Tavera	Contrato de trabajo	Director aseguramiento	Directivo
Dirección Técnica	Anny Katherine Marroquín	Contrato de trabajo	Directora Técnica	Directivo

**4.1.2. Porcentaje de participación de mujeres en cargos de otros Niveles de la plata de personal:**

Se identifica un total de treinta y seis (36) empleos, once (11) se encuentran clasificados en otros niveles distintos a los directivos arriba mencionados en el cuadro, ocupados por mujeres, los cuales se encuentran provistos a corte 30 de noviembre 2025 de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL
Oficina Asesora de planeación	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional desarrollo institucional	Profesional
Oficina Asesora de planeación	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional de planeación y gestión	Profesional
Direccion administrativa y de gestión humana	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en recursos humanos	Profesional
Secretaría general y control interno disciplinario	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en asuntos jurídicos	Profesional
Secretaria general y control interno disciplinario	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en asuntos jurídico-disciplinarios y contratación	Profesional
Secretaria general y control interno disciplinarios	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en asuntos jurídicos y de gestión	Profesional

Dirección técnica	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en gestión social	Profesional
Gerencia	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en gestión de las comunicaciones	Profesional
Secretaría general y control interno disciplinario	Técnico administrativo	Contrato de trabajo	Archivista	Técnico
Secretaría general y control interno disciplinario	Técnico administrativo	Contrato de trabajo	Recepcionista	Técnico
Dirección administrativa y talento humano	Auxiliar de servicios generales	Contrato de trabajo	Auxiliar de servicios generales y atención al cliente	Asistencial

En ese orden de ideas, la ley 581 de 2000 contempla en su artículo 4 la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio de que trata el artículo 2 serán desempeñados por mujeres.
- Mínimo el 30% de los cargos de otros niveles decisarios, de que trata el artículo 3 serán desempeñados por mujeres.

Siendo así tenemos:

Que la estructura organizacional de la planta personal se compone de: Treinta y seis (36) empleos.

RELACIÓN DE CARGOS POR GÉNERO	NUMERO DE MUJERES ACTUALMENTE VINCULADAS	NUMERO DE HOMBRES ACTUALMENTE VINCULADOS	VACANTES
	15	17	4

**Nota:** Concepto máximo nivel decisorio (...) La mayor jerarquía está referida a los empleos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo cuya responsabilidad comprende la dirección y la orientación institucional, en cuyo ejercicio se adoptan políticas o directrices fundamentales

En el caso de Aguas del Cesar, la Gerencia de la entidad, es ocupado por un hombre, la Dirección de Aseguramiento y Dirección Técnica, son ocupados por mujeres, cuya vinculación, es contrato de trabajo, la secretaría general, es ocupada por una mujer, cuya vinculación es de libre y nombramiento y remoción y el cargo de jefe control interno ocupada por una mujer, cuyo periodo es fijo.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Cabe aclarar que, si bien la jefe de Control Interno es una funcionaria pública del nivel jerárquico superior, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, su cargo no se incluye para efectos del cumplimiento de la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000). Esto se debe a que, en el nivel nacional de la Rama Ejecutiva, dicho cargo es de libre nombramiento y remoción y se clasifica como de nivel decisivo. Sin embargo, en el ámbito territorial, el cargo de jefe de Control Interno es de período fijo, lo cual lo excluye de los criterios establecidos por la Ley de Cuotas.
- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 581 de 2000, modificado por la Ley 2424 de 2024, que establece la obligación de garantizar una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres en los cargos de máximo y otros niveles decisivos del poder público, se evidencia lo siguiente: En relación con el literal a) del mencionado artículo, la entidad cuenta únicamente con un (1) cargo de máximo nivel decisivo, correspondiente a la Gerencia, el cual actualmente es ocupado por un hombre. Dado que se trata de un único cargo, no es posible aplicar el criterio de paridad en este nivel. Respecto al literal b), que hace referencia a los otros niveles decisivos, la entidad cumple con el porcentaje mínimo exigido por la norma, toda vez que de los siete (7) cargos directivos existentes en este nivel, cuatro (4) son desempeñados por mujeres, lo que representa un 50% de participación femenina.



**GILMA LUZ MÁRQUEZ MONTERROSA**

Jefe Oficina Control Interno

Aguas del Cesar S.A. E.S.P.